



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RECOGIDA SELECTIVA

CÓDIGO L.E.R.	FRACCIONES RESIDUOS RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	Año 2015 (Tm/año)	Año 2014 (Tm/año)	Año 2013 (Tm/año)	Año 2012 (Tm/año)	Año 2011 (Tm/año)	Año 2010 (Tm/año)	Año 2009 (Tm/año)	Año 2008 (Tm/año)	CONTENEDORES N° Actual
150101 200101	<b>PAPEL/CARTÓN</b>	323,63	294,57	265,32	315,14	<b>327,94</b>	266,03	278,32	242,97	<b>79</b>
150107 200102	<b>VIDRIO</b>	<b>340,92</b>	315,50	290,92	304,33	240,52	241,6	233,48	219,72	<b>107</b>
150106	<b>Envases ligeros</b>	79,92	63,76	77,54	<b>104,58</b>	89,86	79,34	87,12	74,22	<b>71</b>
200108	<b>Aceite usado de cocina</b>	<b>2.830 litros</b>	2.740 litros	1.970 litros	2.120 litros	1.910 litros	1.170 litros	1.180 litros	400 litros	<b>14</b>
200110	<b>Ropa</b>	<b>68,36</b>	52,78	51,13	59,65	46,49	46,56	46,80	36,65	<b>27</b>
160604	<b>Pilas alcalinas</b>	0,31	0,39	0,42	0,66	0,57	<b>0,75</b>	0,57	--	<b>4</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RECOGIDA SELECTIVA

La gestión y tratamiento adecuado de los residuos generados en el municipio de Jumilla constituye uno de los principales objetivos de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. Para ello, existen diversas iniciativas a disposición de los ciudadanos, con el fin de acostumbrar y concienciar a los mismos sobre la importancia de separar los residuos en origen, para después tratarlos según la normativa vigente y conseguir una gestión eficiente. Con esta finalidad, el municipio dispone de un buen número de puntos verdes, dotados de contenedores selectivos, así como de un Ecoparque Municipal, para la gestión y almacenamiento de residuos que plantean mayor dificultad de reciclado.

El objetivo final de una adecuada gestión de residuos es seguir la regla de las **3R: REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR.**

**REDUCIR:** hay que evitar generar residuos comprando siempre productos que preferiblemente no estén envasados o evitando comprar desechables.

**REUTILIZAR:** tratar de darle nuevo uso a los residuos antes de desecharlos.

**RECICLAR:** transformación de materiales que ya hayan sido utilizados en nuevos productos destinados al consumo.

Es importante tener en cuenta que para llevar a cabo el reciclaje el primer paso a efectuar es la **SEPARACIÓN EN ORIGEN**, función que depende exclusivamente de cada uno de nosotros. Para la Separación Selectiva encontrarás contenedores de distintos colores:

- **Contenedor amarillo:** donde deberás depositar sólo envases de plástico (botellas de refresco, bolsas, bandejas de corcho blanco...), envases metálicos (latas de refrescos, conservas, bandejas de aluminio...) y envases tipo briks (leche, zumos...). [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com)
- **Contenedor azul:** donde depositas los envases de cartón bien plegados (cajas de cereales, zapatos...) y el papel (folios, revistas, periódicos...).
- **Iglú verde:** destinado a envases de vidrio (botellas de vino, frascos de perfumes, tarros de conservas...). [www.ecovidrio.es](http://www.ecovidrio.es)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RECOGIDA SELECTIVA

Con tu contribución, se produce un ahorro energético, ya que la fabricación de nuevos materiales reciclados necesita un menor consumo energético, lo que se traduce por un lado, en ahorro económico y, por otro, en un ahorro de recursos.



- **Contenedor naranja:** La Asociación de empresas de recogida, tratamiento y reciclaje de aceites y grasas (AERTA) es la encargada de la recogida, tratamiento y reciclaje de aceites en nuestro municipio, con el objetivo de reducir el impacto que causa el vertido doméstico de aceites vegetales al alcantarillado, evitar el deterioro de la calidad del agua y lograr la recogida selectiva para su reciclaje con fines productivos (producción de biodiesel, un combustible ecológico y biodegradable). [www.aerta.org](http://www.aerta.org)



- **Contenedor gris de textil:** donde depositas residuos de textil como ropa, calzado, bolsos, cinturones, guantes, ropa de hogar (cortinas, sábanas...) y juguetes. La Asociación Proyecto Abraham es un gestor autorizado cuyo fin es aumentar la vida útil de estos residuos, además es una entidad declarada de utilidad pública de apoyo integral a inmigrantes, menores y personas en situación de riesgo y/o exclusión social. [www.proyectoabraham.org](http://www.proyectoabraham.org)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RECOGIDA SELECTIVA

- **Contenedor de pilas:** en estos contenedores, que se ubican en los mupis publicitarios luminosos, se pueden depositar pilas estándar (normales), acumuladores o pilas de botón. Los mupis que incluyen contenedor se encuentran en: Avda. Reyes Católicos, Cánovas del Castillo (2) y Avda. de Levante.



- **Residuos de medicamentos:** los medicamentos caducados, sus cajas, envases o restos de medicamentos que no necesites se depositan en las farmacias en contenedores destinados a tal efecto (Punto SIGRE). Los envases que han estado en contacto con el medicamento (frascos, blíster, tubos, aerosoles, ampollas, etc.) aunque estén vacíos, deben ser tratados de forma específica. Para poder identificar los distintos tipos de medicamentos y los envases que los contenían y darles el correcto tratamiento, deben llevarse al Punto SIGRE dentro de su caja de cartón. [www.sigre.es](http://www.sigre.es)



- **Residuos voluminosos:** son aquellos residuos de gran tamaño, como muebles, sofás, colchones, somieres, etc., que por su gran tamaño no pueden ser depositados en los contenedores. Estos residuos son recogidos en la vía pública de los domicilios todos los jueves por empleados municipales, previo aviso en la Policía Local (968784040).

- **Ecoparque:** es una instalación de recogida selectiva de residuos, en el que los ciudadanos pueden depositar gratuitamente aquellos materiales que no tienen cabida en los contenedores tradicionales. Podrán utilizar el Ecoparque los particulares, comercios, oficinas y servicios, cuya producción de residuos, por su naturaleza o composición, pueda asimilarse a los producidos en los domicilios particulares. En el Ecoparque no se admiten los residuos procedentes de actividades industriales. Cuando un objeto, esté formado por más de un material, este debe ser desmontado en la medida de lo posible con el fin de incorporar cada fracción del residuo, en su contenedor correspondiente.

El Ecoparque de Jumilla se encuentra en el Polígono Industrial "Cerro del Castillo", y está abierto de martes a viernes de 11:00 a 14:00 horas, y los sábados de 10:00 a 13:00 horas.

